



194

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 30 JUN 2021

PROCESO PERTENENCIA RAD. NO. 2019-0352

De conformidad con el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en el numeral 3° del auto fechado 1 de septiembre de 2020 -folio 191-, esto es, por Secretaría se incluyó el contenido de la valla y la publicación edictal en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y en el Registro de Personas Emplazadas, según da cuenta la documental obrante a folios 192 y 193 de la presente encuadernación.

De esta manera las cosas, y comoquiera que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este juicio de pertenencia, y verificado el mismo en debida forma y con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, se tiene que los citados no se han hecho presentes en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

Para futura memoria procesal, téngase en cuenta que aún no se ha corrido traslado a la parte actora de la contestación y excepciones propuestas por el apoderado del demandado Gustavo Adolfo Bernal Villamarín.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>491</u> hdy <u>01 JUL 2021</u> |
| AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria |



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00199

Respetado doctor(a)

SEBASTIAN VALENZUELA SARMIENTO

DIRECCION: CARRERA 13 No. 27 - 00

TELÉFONO OFICINA: 5870000 EX20004 - 3057960563

VALENZUELA.S@JAVERIANA.EDU.CO

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190035200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **miércoles, 30 de junio de 2021 09:10 a.m**

En el proceso No: **11001310300320190035200**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia